

QUILMES, 3 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 827-0628/07, y

CONSIDERANDO:

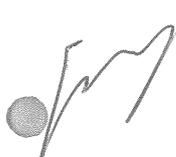
Que por el citado Expediente, se tramitó la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora VIVIANA MARISOL GODOY.

Que la mencionada precedentemente fue contratada para realizar tareas de asistencia administrativa para la Secretaría de Posgrado de la Universidad.

Que de acuerdo a la Nota de la citada Secretaría, obrante a fs. 29, se ha acordado efectuar una Modificación Contractual, la cual consta a fs. 34.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.


Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación de las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre señora VIVIANA MARISOL GODOY, DNI N° 28.215.781 y la Universidad Nacional de Quilmes, según lo dispuesto a fs. 34.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de la Modificación Contractual aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución.



00895

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00895**

UNQ
cu
h
JL



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES